



NUMERO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 34 DE 1.962
(Noviembre 30)

"Por la cual se Decreta un Auxilio para la Cooperativa de Trabajadores y Obreros de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA

ARTICULO 1o.- Auxíliase con la suma de TREINTA MIL PESOS -- (\$30.000.00), a la Cooperativa de Trabajadores y Obreros de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales.

ARTICULO 2o.- El Auxilio de que trata el artículo anterior se rá apropiado en el Presupuesto de Gastos de la próxima Vigencia para cumplir lo ordenado.

ARTICULO 3o.- Esta Ordenanza rige desde su promulgación.

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los treinta (30) días del mes de -- Noviembre de mil novecientos sesenta y dos -- (1.962).

JORGE H. ACEVEDO
Presidente.-

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.-

Los suscritos : Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza fue sometida a los debates reglamentarios los días 20, 29 y 30 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-

JORGE H. ACEVEDO
Presidente.-

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario Gral. de la Asamblea.-

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
veintiseis de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Díaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Enrique Gonzalez Reyes
ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES C.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Julio E. Galan C.
JULIO E. GALAN C.

